1. Estudio de Viabilización de Proyectos Externos

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1	**Registro en el Banco de Proyectos**	El GIT diligencia el formato GP-FT-04 "**Registro y clasificación de Proyectos de inversión**", el cual permite asignar un Código e identificar su correlación con los programas, proyectos e indicadores del Plan de Acción - PAI, el Plan de Desarrollo Departamental - PDD y el Plan Nacional de Desarrollo – PND. NOTA: Los proyectos registrados en el Banco de Proyectos pueden ser presentados por terceros o ser formulados de manera institucional para su ejecución y/o gestión de recursos.	Ley 152 de 1994 Decreto 1082 de 2015 Resolución 208- 2020 Plan de Acción Institucional	Grupo Interno de trabajo de Proyectos Ambientales.	Registro y Clasificación de proyectos de inversión" GP-FT-04
2	**Registro de seguimiento de los Proyectos**	Según el tipo de proyecto se registra en la Matriz de Registro y Viabilización de Proyectos" GP-FT-06, la información asociada a estos, para el seguimiento y trazabilidad por parte del Grupo interno de Trabajo de Proyectos Ambientales.	Directrices del DNP Plan de Acción Institucional	Grupo Interno de trabajo de Proyectos Ambientales.	"Matriz de Registro y Viabilización de Proyectos" GP-FT-06
3	**Asignación del proyecto para Verificación de requisitos mínimos**	El proyecto se asigna al (los) profesional (es) de la corporación, de acuerdo a las características y/o tipo de proyecto, para verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Formato GP-FT-02 "Lista de chequeo requisitos mínimos exigidos para presentación de proyectos ambientales". Nota: Si cumple, se continúa el trámite para la evaluación del proyecto. Si no cumple, se le informa al proponente que cuenta con 15 días	Resolución 208-2020	Grupo Interno de trabajo de Proyectos Ambientales.	Oficio/Correo /Gestor Documental Lista de chequeo de requisitos mínimos para proyectos ambientales. Formato GP-FT-02

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
		hábiles para subsanar los requisitos mínimos para continuar el proceso, pasado este termino si el proponente no aporta lo requerido se dará cierre al proceso de evaluación mediante un comunicado por parte de la entidad.			
4	**Evaluación del proyecto**	Se realiza la evaluación técnica, financiera y ambiental del proyecto, según las características, parámetros y/o normas específicas que le apliquen, para su posterior visto bueno y firma del Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Directrices Internas de la entidad	Profesional designado Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concepto de Viabilidad Técnica de Proyectos Ambientales GP-FT-05
5	**Resultado de la evaluación del proyecto**	Finalizado el proceso de evaluación técnica, financiera y ambiental de los proyectos viabilizados estos son publicados en la pagina web de la entidad. En el caso de los proyectos No Viables, se emite respuesta del concepto de No viabilidad por parte del evaluador, y se informa el resultado al proponente del proyecto mediante oficio firmado por el Director General.	Ley 1712 de 2014	Director General	Comunicación Externa
6	**Publicación de los proyectos viabilizados**	Los proyectos viabilizados durante la vigencia se publicarán en la página web de la Corporación hasta el último día hábil del mes de febrero de la siguiente vigencia, la cual se solicita mediante correo institucional a la oficina de sistemas.	Directrices Internas	Técnico Operativo Oficina de Sistemas	Pagina Web de la Corporación

2. Emisión de Certificados de Coherencia Articulación PGAR/ PAI

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1	**Solicitud de Certificado de Coherencia para Proyectos Ambientales**	El proyecto ambiental es radicado en la Oficina de recepción de la CRA y trasladado para su revisión a la Oficina Asesora de Planeación. El ente territorial jurisdicción del departamento del Atlántico; solicita para sus proyectos ambientales el Certificado de Coherencia con el PGAR y el PAI vigente, con el fin de acceder a recursos financieros para ser ejecutados en su territorio.	Acuerdo No. 006 Sistema Normativa del Sistema General de Regalías Acuerdo No. 006 Diciembre 22 de 2022	Oficina Asesora de Planeación	Solicitud por Gestor documental
2	**Asignación**	El proyecto es remitido al equipo técnico y jurídico adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, para la revisión del proyecto desde el componente ambiental con base en la documentación técnica recibida.			
3	**Revisión de la documentación técnica**	Los profesionales especializados, revisan la documentación técnica relacionada con ubicación geográfica, coordenadas, planos y otros acorde con las determinantes ambientales aprobadas por la C.R.A y la normativa con base en los programas y líneas base del PGAR y Plan de Acción Vigente de la entidad, de conformidad con las directrices establecidas por el Ministerio de Ambiente y Sistema General de Regalías.			
4	**Evaluación**	Se evalúa si cumple con los requisitos documentales establecidos y los parámetros ambientales, con base a criterios o categorías ambientales determinados, como son: 1. Restauración			

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
		2 Preservación. 3.Conservación de los Recursos Naturales. 4. Áreas protegidas. 5. Reforestación. 6. Sostenibilidad 7. Educación Ambiental Si no cumple el Proyecto Ambiental con los requisitos exigidos por la C.R.A, durante la revisión técnica y normativa del equipo de banco de proyectos, se elabora y remite el respectivo oficio por parte de la entidad, notificando al funcionario responsable del proyecto del ente territorial, de las inconsistencias encontradas, para su respectiva corrección, ajustes y documentos pendientes para la presentación y nueva revisión.			
	Vbo Bueno				
5	**Emisión de Concepto**	La entidad puede expedir o generar la Certificación Ambiental denominada: Coherencia del Proyecto, con el PGAR y el PAI (Plan de Acción Institucional) vigente; requerido por el SGR (Sistema General de Regalías, el MADS (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). El concepto de viabilidad es expedido por el Sistema General de Regalías, en calidad de organismo financiador de proyectos ambientales con especificaciones puntuales.		Dirección General	

2.2 Certificado de Viabilidad de Proyectos Institucionales

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1					
2					
3					
4					

1. Puntos de control

Actividad 3. Registro y clasificación de proyectos de inversión
Actividad 4. Verificación de requisitos mínimos
Actividad 6. Evaluación del proyecto
Actividad 7. Visto bueno del Jefe Oficina de Planeación
Actividad 8. Publicación de los proyectos viabilizados

2. Anexos

No Aplica

3. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	13/07/2012	Creación del documento
2	01/02/2014	Se modifica la actividad Nº 4, en la cual se cambia el Profesional Universitario por el Técnico Operativo, además se elimina el Ítem de préstamos de proyectos y se incluyen los aspectos: observaciones, Nº de proyectos en trámite, Nº de proyectos no viabilizados, Nº de proyectos viabilizados y total de proyectos presentados. En la actividad Nº 5 se eliminan los chequeos en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR y en los planes de Ordenamiento de Cuencas POMCA, además de eliminar la confirmación de saldos disponibles en la ejecución presupuestal. En la actividad Nº 9 se amplía el tiempo para la publicación en la web de tres meses a seis meses.
3	17/07/2014	Se modifica la actividad Nº 9. Se establece como tiempo de publicación de proyectos en la página web, dos meses posteriores a la finalización del semestre, tomando como fechas límites el último día hábil del mes de Febrero y del mes de Agosto.
4	08/07/2015	Se modifica la Actividad N° 5. Se incluye entre los aspectos a tener en cuenta para viabilizar u proyecto que éste no tenga observaciones, y en el caso de tenerla que estas hayan sido subsanadas en un periodo no supero a 5 días hábiles. Se incluye la palabra si Aplica, en la Metodología MGA.
5	23/10/2017	Se modifica la actividad N° 5, en la cual se establece el tiempo de evaluación por parte del grupo evaluador. Este tiempo corresponde a 15 días hábiles.
6	19/11/2018	Se incluye la actividad No. 9 en la cual se entrega un oficio sobre la negación de proyectos no viables.

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
7	30/10/2020	Se actualiza de manera integral el procedimiento e incluye: Cambio del Objetivo, cambio de nombre del procedimiento, cambio y/o actualización de actividades, descripción, requisito legal, responsables y registro.
8	XX/10/2022	